ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 218
SERIE DE 2010-2011

CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SEÑORA ANA R. MÁRQUEZ RIVERA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO SANTIAGO DELGADO MÁRQUEZ POR LA CANTIDAD DE MIL DÓLARES ($1,000.00), PARA COSTEAR VARIAS TERAPIAS NEUROLÓGICAS POR LA CONDICIÓN DE PARAPLEJÍA QUE PADECE EL JOVEN; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 9.015 (a) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que "los municipios podrán ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales";

POR CUANTO: La Sección 1 del "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce", establece que "toda persona natural indigente que interese solicitar un donativo al Municipio, deberá ser residente de Ponce y explicar en detalle los propósitos del donativo solicitado, evidenciando razonablemente la necesidad del mismo, su composición familiar e ingresos";

POR CUANTO: La señora Ana R. Márquez Rivera acudió al Municipio Autónomo de Ponce para solicitar un donativo a los fines de sufragar varias terapias de tipo neurológicas para su hijo, Santiago Delgado Márquez; quién padece paraplejía;

POR CUANTO: Al presente, su familia no cuenta con los recursos económicos suficientes para pagar completamente el tratamiento necesario para su condición de paraplejía;

POR CUANTO: Los médicos de Santiago Delgado le ordenan realizarse varias terapias neurológicas, electroneuromedulares y un electroneurobiograma. Los estudios y tratamientos, son muy costosos para la familia Delgado Márquez;

POR CUANTO: La Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, reconoce la necesidad de ayudar a esta humilde familia ponceña y ayudar en parte del costo, y de los gastos adicionales que conlleva este tipo de tratamiento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable María E. Meléndez Altieri, aprobar un donativo a Ana R. Márquez Rivera, de mil dólares ($1,000.00), con cargo a la partida 211662-03-04-0000-94.65 intitulada "Misceláneos" de la Oficina de Finanzas y Presupuesto a los fines de auxiliar en el costo de varias terapias neurológicas a su hijo, Santiago Delgado Márquez.

SECCIÓN SEGUNDA: El donativo será entregado a la señora Ana R. Márquez Rivera, madre de Santiago Delgado Márquez.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá la responsabilidad de exigir y lograr que Ana R. Márquez Rivera someta un informe del uso dado al donativo otorgado en el término de seis (6) meses a partir de la entrega del mismo. Dicho informe, deberá estar acorde con lo establecido en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce".

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto y a la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce y a Ana R. Márquez Rivera.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma de la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2011.

YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2011, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2011.

MARIA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Número 218, Serie de 2010-2011***; **CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SEÑORA ANA R. MÁRQUEZ RIVERA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO SANTIAGO DELGADO MÁRQUEZ POR LA CANTIDAD DE MIL DÓLARES ($1,000.00), PARA COSTEAR VARIAS TERAPIAS NEUROLÓGICAS POR LA CONDICIÓN DE PARAPLEJÍA QUE PADECE EL JOVEN; Y PARA OTROS FINES** fue aprobada en la ***Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles, 18 de mayo de 2011***; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN
HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES
HON. VILMA E. FLORES SILVA
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON. VICTOR REYES CABEZA
HON. LUIS M. IRIZARRY PABON
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ
HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON. LUIS A. YORDAN FRAU

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***jueves, 19 de mayo de 2011***, debidamente sometida a la Alcaldesa el día ***jueves, 19 de mayo de 2011*** y ésta la firmó el día ***jueves, 19 de mayo de 2011.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy ***jueves, 19 de mayo de 2011.***

YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL